

LIC. MARIANO GONZÁLEZ-LEAL DOCTOR EN DERECHO NOTARIO PÚBLICO Nº 1



======================================
= = = = = ESCRITURA NÚMERO 12,034 DOCE MIL TREINTA Y CUATRO = = = = = =
En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, República Mexicana, a los 16 dieciséis días del
mes de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, yo, el Licenciado MARIANO GONZÁLEZ LEAL,
Notario Público número 1 UNO, en legal ejercicio en este Municipio
HAGO CONSTAR
EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que ante mí otorgan, por una parte, la señora LUZ DE
LOURDES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, por su propio derecho, y a quien en lo sucesivo se le
denominará "LA VENDEDORA", y por la otra, la señora MANUELA ALBA GARCÍA, por su
propio derecho, y a quien en lo sucesivo se le denominará "LA COMPRADORA", y que sujetan
al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:
======================================
a) Declara en primer lugar "LA VENDEDORA", que es legitima propietaria de la casa
habitación en condominio marcada con el número 101 ciento uno, de la calle Andador Rabat,
planta baja, perteneciente al conjunto habitacional denominado Valtierra I uno, de la colonia
La Candelaria, de esta ciudad de León, Guanajuato, con una superficie de 66.82 M2 sesenta y
seis punto ochenta y dos metros cuadrados; y las siguientes medidas y colindancias según
escritura:
AL NORTE: Línea recta de poniente a oriente en 6.00 M seis metros con área de reserva;
AL SUR: Linea quebrada de poniente a oriente en 2.80 M dos punto ochenta metros, quiebra
al sur en 1.85 M uno punto ochenta y cinco metros con área de escaleras, quiebra al oriente
en 3.20 M tres punto veinte metros con área común;
AL ORIENTE: Linea recta de norte a sur en 12.00 M doce metros con la casa número 103 del
Andador Rabat;
AL PONIENTE: Linea de norte a sur en 10.15 M diez punto quince con área común;
CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO de la casa número 101 ciento uno, del Andador Rabat,
manzana 1 uno, con una superficie de 12.50 M2 doce punto cincuenta metros cuadrados; y
las siguientes medidas y colindancias según escritura:
AL NORTE: Linea recta de poniente a oriente en 5.00 M cinco metros con cajón de
estacionamiento de la casa número 605-A seiscientos cinco guión "a", de la calle Mexicali;
AL SUR: Línea recta de poniente a oriente en 5.00 M cinco metros con cajón de
estacionamiento de la casa número 603 seiscientos tres, de la calle Mexicali;
AL ORIENTE: Linea recta de norte a sur en 2.50 M dos punto cincuenta metros con la calle
Mexicali;
AL PONIENTE: Línea recta de norte a sur en 2.50 M dos punto cincuenta metros con área
común y casa número 605 seiscientos cinco, de la calle Mexicali.
INDIVISO: 0.463 % cero punto cuatrocientos sesenta y tres por ciento con el valor total del
condominio
b) Que de acuerdo al levantamiento efectuado por el perito municipal número 98 noventa y
ocho, arquitecto Hipólito Vargas Saucedo, en este mismo acto se actualizan las colindancias
del inmueble precitado, para quedar como sigue:
AL NORTE: 6.00 M seis metros con el área de reserva;
AL SUR: Linea quebrada en tres tramos parte de poniente a oriente en 2.80 M dos punto

ochema metros, quebra ar sur en 1.00 m uno punto denenta y emeto metros con area de
escaleras y quiebra al oriente en 3.20 M tres punto veinte metros con andador Rabat;
AL ORIENTE: 12.00 M doce metros con casa número 103 ciento tres del andador Rabat;
AL PONIENTE: 10.15 M diez punto quince metros con área común.
De las actualizaciones y rectificaciones referidas deberá tomar especial nota el Registro
Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.
ANTECEDENTES DE PROPIEDAD. El inmueble descrito lo adquirió "LA VENDEDORA" por
compra que hizo a la sociedad mercantil denominada "Inmobiliaria y Constructora Ecupe",
Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en ese acto por su Administrador Único,
señor arquitecto Eugenio Cuevas Perea, lo cual se hizo constar en la Escritura Pública número
18,054 dieciocho mil cincuenta y cuatro, de fecha 16 dieciséis de diciembre de 1991 mil
novecientos noventa y uno, otorgada ante la fe del licenciado Víctor Francisco Araujo
González, Notario Público número 43 cuarenta y tres, de este Partido Judicial de León,
Guanajuato
<u>su registro.</u> - Su testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y
del Comercio de León, Guanajuato, bajo el número 305 trescientos cinco, del tomo número
412 cuatrocientos doce, del libro de Propiedad, de fecha 22 veintidos de julio de 1992 mil
novecientos noventa y dos.
Al inmueble antes descrito se le asignó el número de cuenta predial: 02-A-A31429-001 cero,
dos, guión, "a", guión, "a", tres, uno, cuatro, dos, nueve, guión, cero, cero, uno
c) Declara la vendedora, de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que el inmueble
materia de esta operación es su casa habitación, por lo cual está exenta del Impuesto sobre la
Renta, en términos de lo dispuesto en el artículo 93 noventa y tres fracción XIX inciso a) de la
ley de Impuesto Sobre la Renta; según lo acredita con su recibo de luz eléctrica número 062
161 002 491 (sesenta y dos, ciento sesenta y uno, dos, cuatrocientos noventa y uno), de la
cual agrego al apéndice correspondiente.
d) Manifiesta la enajenante señora LUZ DE LOURDES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, bajo
protesta de decir verdad, que en este acto ha formalizado la primera enajenación de casa
habitación durante los últimos tres años de calendario. Así mismo, le informé que de esta
circunstancia daré aviso al Servicio de Administración Tributaria de la operación efectuada.
e) Declaran las comparecientes, de manera expresa y bajo protesta de decir verdad; habiendo
sido plenamente advertidas de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante
Notario, y una vez que el suscrito Notario les ha solicitado información acerca de si tienen
conocimiento de la existencia del dueño beneficiario, manifestaron que ellas mismas lo son,
por ser quienes obtienen el beneficio derivado del acto otorgado en este instrumento; y ser, en
última instancia, quienes ejercen los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o
disposición del bien o servicio La documentación oficial que permite identificarlas ha
quedado agregada a los apéndices respectivos de este instrumento.
Con base en las declaraciones expuestas se otorgan las siguientes:
======================================
PRIMERA La señora LUZ DE LOURDES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, vende real, y
definitivamente, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, a la señora MANUELA

ALBA GARCÍA, quien compra para si, los derechos reales de propiedad de la casa habitación





en condominio marcada con el número 101 ciento uno, de la calle Andador Rabat, planta baja, perteneciente al conjunto habitacional denominado Valtierra I uno, de la colonia La Candelaria, de esta ciudad de León, Guanajuato, descrita en los incisos a) y b) del Capítulo de Declaraciones de esta escritura, con la superficie, medidas, colindancias, antecedentes de propiedad y datos de Registro que se describen en el mismo Capítulo, y se dan aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que hubiere lugar, -----

SEGUNDA.- Manifiesta la parte vendedora que el inmueble de referencia lo transmite a la parte compradora bajo su más estricta responsabilidad con todos sus usos y costumbres y servidumbres, y sigue manifestando, que el inmueble materia de esta operación, pasa a la compradora libre de todo gravamen y responsabilidad; así como al corriente en el pago del Im<mark>puesto Predial, por lo que la vendedo</mark>ra responderá a la compradora del saneamiento para el

TERCERA.- Manifiestan las comparecientes que el valor de operación es la cantidad de \$218,000.00 (doscientos dieciocho mil pesos 00/100 moneda nacional), que la vendedora manifiesta haber recibido a su entera conformidad de la compradora, con anterioridad y que además otorga el recibo más eficaz que en derecho proceda.

CUARTA.- Como en el presente contrato no existe lesión, error, dolo o mala fe, las partes renuncian expresamente a los beneficios de acción, término y avalúo a que se refieren los artículos 1719 mil setecientos diecinueve, 1721 mil setecientos veintiuno y 1734 mil setecientos treinta y cuatro, relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado de

QUINTA .- La parte adquirente está de acuerdo en que para el caso de que la Tesorería Municipal ordene practicar reavalúo sobre el inmueble que adquiere, serán a su cargo los gastos que se originen con tal motivo.-------

SEXTA.- Todos los impuestos, derechos, gastos y honorarios del Notario que se originen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la compradora.

YO EL NOTARIO, DOY FE Y CERTIFICO:-----

- b).- Conocer a las comparecientes, a quienes conceptúo con capacidad legal plena para otorgar lo anterior, sin que nada en contrario me conste, quienes manifiestan por sus generales ser mexicanas, mayores de edad; la señora LUZ DE LOURDES HERNÁNDEZ, casada, originaria y vecina de León, Guanajuato, donde nació el día 4 cuatro de agosto de 1954 mil novecientos cincuenta y cuatro, con domicilio en Andador Rabat número 101 ciento uno, del conjunto habitacional Valtierra, dedicada a las labores del hogar; la señora MANUELA ALBA GARCÍA, casada, originaria y vecina de León, Guanajuato, donde nació el día 13 trece de junio de 1968 mil novecientos sesenta y ocho, con domicilio en Andador Rabat número 102 ciento dos, del Conjunto Habitacional Valtierra, dedicada a las labores del hogar. c).- Para los efectos de las disposiciones aplicables en términos de la LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, hago constar que advertí a las comparecientes que el acto consignado en este instrumento constituye una actividad vulnerable que es objeto de aviso ante la Secretaria de





lacienda y Crédito Público.
) Que la celebración del acto otorgado mediante la presente escritura pública, no constituye
na relación de negocios entre las comparecientes y el Notario, toda vez que éste último realiza
ina función pública.
) Al preguntar a las comparecientes bajo qué régimen matrimonial están casadas, ambas
panifestaron estarlo bajo el régimen de separación de bienes, por lo que con su sola expresion
de voluntad se perfecciona el contrato que suscriben.
Oue manificatan las comparecientes estar al corriente de sus obligaciones fiscales, lo cual
no me acreditan en este acto.
on las inserciones y menciones de este instrumento coinciden con las constancias
referides a las que me remito y de las cuales doy fe de tener a la vista.
h) Que lei el presente instrumento a las comparecientes, enterándolas de su valor, fuerza,
alcance legal y la necesidad de su registro, lo que aprobaron, ratificaron, firmaron, y para
mayor abundamiento imprimen sus huellas digitales, ante mi, el día de su fecha DOY FE
Firmado Tres firmas y sello del suscrito Notario
= = = = = = = = = = = AUTORIZACIÓN = = = = = = = = = = = = = = = = = = =
En fecha 11 once de enero de 2017 dos mil diecisiete, en que obran en mi poder, debidamente
presentado el comprobante de pago del Impuesto de Traslación de Dominio Autorizo
definitivamente la escritura que antecede, y agrego al Apéndice en curso bajo el número
que le corresponde, copia de los documentos referidos DOY FE.
ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN EL ORDEN DE SU EXPEDICIÓN, CORREGIDO Y
COTE IADO VA EN 2 DOS FOJAS UTILES, SE EXPIDE PARA USO DE LA SENORA MANUELA
ALBA GARCÍA, EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE CUANAJUATO, REPUBLICA
MEXICANA, A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE.
DOV PR

LIC. MARIANO GONZÁLEZ LEAL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA Nº 1 R.F.C, GOLM-510606-GQ3.



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LEON, GUANAJUATO

Municipio

Solicitud

20

2992794

DIGITAL

SOLICITUD INSCRITA

BOLETA DE RESOLUCIÓN

Fecha de presentación 31/Enero/2017 11:03:55 Fecha de resolución 07/Febrero/2017 09:07:59

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 07 DE FEBRERO DE 2017 EL SUSCRITO LIC. MA. ELENA CARDONA UGALDE AREGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante

MARIANO GONZALEZ LEAL

Municipio

LEON, GUANAJUATO

Antecedentes en libros

[P412.0305].

Antecedentes en folios

[R20*203426].

Folios electrónicos

1.- R20*203426.

CASA HABITACION PLANTA BAJA DEL CONJUNTO VALTIERRA 1 EN ANDADOR RABAT NUMERO 101 (CIENTO UNO) MANZANA 1 (UNO) CON SUPERFICIE PRIVATIVA 66.82 M2 (SESENTA Y SEIS 82/100 METROS CUADRADOS). SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 51.98 M2 (CINCUENTA Y UNO 98/100 METROS CUADRADOS)...

		ACTOS E INSTRUM	MENTOS JURÍDICO	s			
#	Tramite	167	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
4	DOS COMPRA VENTA CIMPLE	CELLAD	# 040 000 00	040.00	10001	10/11/10	

P23 - COMPRA-VENTA SIMPLE

STLLO

\$ 218,000.00

12034 16/11/16

20*1*0

Emisor:

1 (UNO) LICENCIADO GONZALEZ LEAL, MARIANO CON JURISDICCION EN LEON, GUANAJUATO.

PARTES

Titular(es) anterior(es): LUZ DE LOURDES HERNANDEZ HERNANDEZ.

Titular(es) nuevo(s): MANUELA ALBA GARCIA.

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 07/Febrero/2017

---SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

MA. ELENA CARDONA UGALDE

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

20_2992794_6b2711c166c651000efa99a0888a5927.pdf

32B9FCC04CA0A581D0B61842D49646DB3761A64D

Usuario:

Nombre: ROGELIO LINO MEDEL

Número de serie: 4991 Validez: Activo Rol: Destinatario

Nombre: MA, ELENA CARDONA UGALDE	Firma: Fecha: 07/02/2017 14:04:07(UTC:20170207200407Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA1WithRSA
OCSP: Fecha: 07/02/2017 14:04:09(UTC:20170207200409Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Número de serie: 48D3	TSP: Fecha: 07/02/2017 14:04:09(UTC20170207200409.8176Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 636220730498176582 Datos estampillados: Q1JnaTNyVzILK3FnVnp5SmRmdS9tQWdCZmVzPQ==

